MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los sectores de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

CONTRATO N° 73/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – ID 298.686

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 73/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS
ID: 298.686

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP** con Cédula de Identidad Nº 698.987, en carácter de Representante de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"SERVICIO DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio para el Lote N° 2 por un monto mínimo de guaraníes veintisiete millones **(₲ 27.000.000)** y un monto máximo de guaraníes cincuenta y cuatro millones **(₲ 54.000.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2015.- (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	350	30	36	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298.686.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2728/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 "CANON" -						DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario
	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora				
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS "CANON IR-2020"						
1		Cambio de Cilindro	UNIDAD	1	EVENTO	1.250.000
2		Cambio de Película de Fusor	UNIDAD	1	EVENTO	1.250.000
3		Cambio de Rodillo de Presión	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
4		Cambio de Rodillo Magnético	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
5		Cambio de Rodillo de Limpieza	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
6		Cambio de Conjunto de Rodillos de Separación	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
7		Cambio de Flag sensor	UNIDAD	1	EVENTO	45.000
8		Cambio de Unidad Reveladora	UNIDAD	1	EVENTO	1.100.000
9		Cambio de Tarjeta de Red	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
10		Cambio de Fuente de Alimentación 220 volts	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
11		Cambio de Soporte By Pass	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
12		reposición de Tapa de Fotocopiadora	UNIDAD	1	EVENTO	1.300.000
13		Reposición de Vidrio para Fotocopiar	UNIDAD	1	EVENTO	200.000
14		Mantenimiento Preventivo: incluye limpieza del conjunto óptico, escáner, óptico, coronas, rodillos, ruedas de arrastres, bandas de transporte de papel, termistores y ajuste general	UNIDAD	1	EVENTO	220.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS "CANON LBP 3300"						
15		Cambio de Película de Fusor	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
16		Cambio de Rodillo de Presión	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
17		Cambio de conjunto de Bujes	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
18		Cambio de Rodillo de recolección	UNIDAD	1	EVENTO	60.000

Lic. Ramón Rojas
Director General
SNPP

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

19		Cambio de almohadilla de recolección	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
20		Cambio de Placa Madre	UNIDAD	1	EVENTO	820.000
21		Cambio de Rodillo de Limpieza	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
22		Cambio de Ruedas de Arrastre	UNIDAD	1	EVENTO	60.000
23		Cambio de Tarjeta de Red	UNIDAD	1	EVENTO	300.000
24		Cambio de Fuente de Alimentación 220 volts	UNIDAD	1	EVENTO	320.000
25		Cambio de Soporte By Pass	UNIDAD	1	EVENTO	120.000
26		Mantenimiento Preventivo: incluye limpieza del conjunto óptico, rodillos, ruedas de arrastres, bandas de transporte de papel y ajuste general	UNIDAD	1	EVENTO	150.000
						9.625.000

Para el Lote N° 2 por un monto mínimo de guaraníes veintisiete millones **(₲ 27.000.000)** y un monto máximo de guaraníes cincuenta y cuatro millones **(₲ 54.000.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2015.-.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Gerencia Económica de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaranies los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Se retendrá el 0.4 % (ley Nº 2051/03) sobre importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Contratista.
El plazo de pago de factura a la contratista será como mínimo de 60 días contados a partir de la entrega total y efectiva de los bienes/servicios; y de la presentación de las facturas correspondientes, transcurrido el cual Contratante pagara interés y la tasa de interés que aplicara es del 0.01% mensual por periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. En el

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Departamento de Suministros en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 12 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Cédula de Identidad Nº 698.987
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC Nº 80013889-9

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN